

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65° de la Carta Orgánica Municipal, para que en el plazo de TREINTA (30) días proceda a responder los puntos que se enumeran a continuación, con relación a los subsidios Nacionales de la empresa T.A.M.S.E.:

- 1) Causas por las cuales, en abril de 2014, la empresa T.A.M.S.E. dejó de percibir los subsidios nacionales denominados Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP).
- 2) Si entre las causas por las que se dejaron de percibir los subsidios nacionales (SISTAU y CCP), figura el incumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 1/2012 y concordantes de la Secretaría de Transporte de la Nación. En caso afirmativo, detalle los requisitos incumplidos hasta la fecha de respuesta al presente requerimiento, período al que corresponden y si se trata de incumplimientos por parte del Municipio o de la empresa T.A.M.S.E.
- 3) Gestiones realizadas por el Municipio y/o la empresa T.A.M.S.E. con posterioridad al mes de marzo de 2014 para continuar percibiendo subsidios del Ministerio de Transporte de la Nación (SISTAU y CCP).
- 4) Si a la fecha de respuesta del presente requerimiento la empresa T.A.M.S.E. percibe el cupo de gasoil subsidiado por la parte correspondiente a Buses y/o señale los meses, desde a abril de 2014, durante los que no percibió dicho cupo.
- 5) En su caso, causas fundadas por las cuales la empresa no obtuvo dicho cupo. Gestiones efectuadas desde marzo de 2014 hasta la fecha por la Municipalidad y/o la empresa T.A.M.S.E. para obtener el gasoil a precio diferenciado.
- 6) Si la empresa T.A.M.S.E. y/o el Municipio percibieron \$ 71.443,22

correspondiente al SISTAU del mes de julio de 2015. En su caso, adjunte copia del comprobante de acreditación.

- 7) Si la empresa T.A.M.S.E. y/o el Municipio percibieron \$ 344.233,09 y \$ 473.062,70 de las CCP correspondientes a los meses de febrero y diciembre de 2016, respectivamente. En su caso, adjunte copia del comprobante de acreditación.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El sostenimiento financiero de la empresa T.A.M.S.E. impacta en las finanzas municipales. Durante el año 2016, el Municipio le otorgó subsidios por \$ 59.886.181,00 (mediante Decretos N° 104, 293, 1329 y 2123); en 2017 dicha asistencia aumentó el 44,45%, vía subsidios por \$ 86.503.140,00 (Decretos N° 3626 y 4311), y en lo que va del 2018 la Municipalidad aportó \$ 44.504.010,00 a través del Decreto N° 1153 de fecha 19 de abril de 2018.

En cuanto a los subsidios nacionales, desde abril de 2014 la empresa T.A.M.S.E. dejó de percibir los subsidios nacionales correspondientes al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y a Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP). Igualmente, desde el mes de octubre de 2013 no se habría percibido el cupo de gasoil a precio diferenciado por la parte correspondiente a los Buses que fueron oficialmente incorporados al servicio –*conjuntamente con los Trolebuses*– en julio de 2011 [[ver nota](#)].

Según puede constatarse en la web del Ministerio de Transporte de la Nación [[ver planillas](#)], en el mes de marzo de 2014 la T.A.M.S.E. percibió subsidios por un total de \$ 459.346,65 (\$ 294.993,97 por S.I.S.T.A.U. y \$ 164.352,68 por C.C.P.), interrumpiéndose dicha percepción en el mes de abril de ese año. Al respecto, cabe destacar una inconsistencia entre los montos publicados en la web de la Nación y lo manifestado por la Comisión Fiscalizadora de T.A.M.S.E. en sus informes correspondientes al 1° y 2° trimestre de 2014.

Dicha Comisión –*integrada en ese entonces por la Dra. Nancy de los Ángeles Sgroi, Cr. Martín Federico Carrasco y el Dr. Pablo Sebastián Maldonado*–, el 23 de diciembre de 2015, elevó al Concejo Deliberante el informe correspondiente al primer trimestre de 2014. A fojas 3, dicho informe expresa que en marzo de 2014 los subsidios Nacionales a la T.A.M.S.E. fueron de \$ 507.931,75 (Cuadro I). En la misma fecha, la Comisión remitió el informe del segundo trimestre de 2014, que a fojas 10 especifica que la T.A.M.S.E. percibió en abril de 2014 subsidios por \$ 1.076.824,03

(Cuadro II). A partir de dicha fecha, la T.A.M.S.E. habría dejado de recibir subsidios nacionales.

Cuadro I

EXpte. N° AÑO FOLIO 3

4 - Análisis de los Subsidios

SUBSIDIOS	ene-14	feb-14	mar-14	TOTAL	%
SUBSIDIOS NACIONALES	0,00	374.182,46	507.931,75	882.114,21	7%
SUBSIDIOS MUNICIPALES	0,00	7.742.060,00	4.203.940,00	11.946.000,00	93%
TOTALES	0,00	8.116.242,46	4.711.871,75	12.828.114,21	100%

Respecto de este rubro podemos decir que en el trimestre los subsidios Municipales representan un 93% siendo los Nacionales un 7% del total. Esta situación se debe a que el subsidio nacional es a los buses y en la flota de Trolebuses la cantidad de los mismos no es importante.

Cuadro II

EXpte. N° AÑO FOLIO 10

4 - Análisis de los Subsidios

SUBSIDIOS	abr-14	may-14	jun-14	TOTAL	%
SUBSIDIOS NACIONALES	1.076.824,03	0,00	0,00	1.076.824,03	3%
SUBSIDIOS MUNICIPALES	15.500.000,00	10.286.041,01	15.100.000,00	40.886.041,01	97%
TOTALES	16.576.824,03	10.286.041,01	15.100.000,00	41.962.865,04	100%

Respecto de este rubro podemos decir que en el trimestre los subsidios Municipales representan un 97% del total siendo los Nacionales un 3%. Como mencionamos en el anterior informe esta situación se debe a que el subsidio nacional es a los buses y en la flota de Trolebuses la cantidad de los mismos no es importante.

Si totalizamos los subsidios municipales en todo el 2014 llegamos a la suma de \$ 54.790.979,25.

Para contextualizar el tema planteado, resulta útil un breve repaso del

desempeño del transporte público de la Ciudad de Córdoba durante los últimos años. El 8 de enero de 2013, mediante Ordenanza N° 12146, se aprobó el Pliego de condiciones generales y el Pliego de condiciones particulares para otorgar la Concesión del servicio público de transporte urbano de pasajeros, prestado mediante ómnibus.

En agosto de 2013, se conoció que se presentaron 4 oferentes cuyas propuestas fueron declaradas admisibles por la Comisión de Evaluación; y que, luego de evaluar la propuesta económica realizada por cada una de ellas, dicha Comisión recomendó preadjudicar el Grupo de Servicios N° 1 a la empresa Coniferal S.A.C.I.F., el Grupo de Servicios N° 2 a la empresa Ciudad de Córdoba S.A.C.I.F., el Grupo N° 3 a la empresa Ersá Urbano S.A. y el Grupo N° 4 a la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L.

El 15 de agosto de 2013, el Secretario de Transporte otorgó –“*ad referendum*” del Departamento Ejecutivo Municipal– un Permiso Precario para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por ómnibus a favor de la U.T.E. conformada por Ersá Urbano S.A. y Autobuses Santa Fe S.R.L. para la explotación de los corredores cubiertos por T.A.M.S.E. El mismo día, el D.E.M. dictó el Decreto N° 3078/13 ratificando dicho permiso para la explotación integral y exclusiva del servicio público de transporte urbano en los Corredores Rojo, Verde y Líneas Anulares, Transversales, y Diferenciales de la Ciudad de Córdoba, quedando solamente a cargo de la empresa T.A.M.S.E. Residual las líneas de Trolebuses, cuyo servicio se viene prestando con Trolebuses y colectivos articulados (Buses).

A su vez, los subsidios Nacionales –*S.I.S.T.A.U.* y *C.C.P.*– variaron según se muestra en el Cuadro III: la T.A.M.S.E. percibió en agosto de 2013 \$ 14.561.592,48 y, en septiembre de 2013, \$ 5.361.964,86. En septiembre, la U.T.E. cobró \$ 14.040.203,91 en tanto que la T.A.M.S.E., como se dijo, siguió cobrando subsidios nacionales hasta el mes de marzo de 2014.

Cuadro III

	Coniferal	TAMSE	Ciudad de Córdoba	UTE	Totales
Agosto 2013	9.477.260,44	14.561.592,48	9.015.358,45		33.054.211,37
Septiembre 2013	9.396.925,34	5.361.964,86	8.909.184,33	14.070.203,91	37.738.278,44
Octubre 2013	9.452.978,14	498.292,98	8.959.946,86	14.391.723,87	33.302.941,85
Noviembre 2013	9.459.978,69	463.405,93	8.964.702,23	14.406.896,17	33.294.983,02
Diciembre 2013	9.409.890,69	461.439,26	8.917.644,14	14.329.401,06	33.118.375,15

Cabe aclarar que para percibir los subsidios mencionados, las empresas deben cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, estar al día con los aportes y contribuciones previsionales del Sistema Integrado Previsional, según lo dispuesto por la Resolución N° 1/2012 de la Secretaría de Transporte de la Nación [[ver norma](#)], modificatoria de la N° 23/2003 [[ver norma](#)] y 337/2004 [[ver norma](#)].

El incumplimiento de alguno de los requisitos podría haber causado la interrupción del cobro de subsidios. Al respecto, en el mes de septiembre de 2009, los entonces concejales Marcelo Cossar, Carla Abugauch, Olga Rista y Guillermo Farías denunciaron públicamente –*La Voz del Interior* [[ver nota](#)] y *Día a Día* [[ver nota](#)]– que la empresa T.A.M.S.E. no percibía los subsidios que le correspondían “*por negligencia*” de los funcionarios municipales, afirmando que por impugnaciones a ómnibus de la empresa, se habrían resignado \$ 470.000 en subsidios al gasoil y \$ 730.000 en las partidas denominadas SISTAU. En tal sentido, el concejal Farías señaló que T.A.M.S.E. sólo recibió el subsidio denominado CCP, pero no el SISTAU y que “*si percibiera esos montos, el servicio tendría superávit*”.

Asimismo, la entonces Comisión Fiscalizadora de T.A.M.S.E. manifestó en los informes correspondientes al 1° y 2° trimestre de 2014 (Cuadros I y II) que “... *el subsidio nacional es a los buses y en la flota de Trolebuses la cantidad de los mismos no es importante*”. Sin embargo, tal como se demuestra a continuación, en Rosario y Mendoza la situación es distinta, por lo que esta afirmación no sería del todo cierta, salvo que la Comisión Fiscalizadora confundiera el gasoil subsidiado con los subsidios denominados Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP).

En efecto, la empresa SEMTUR (Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Rosario), que opera Buses y Trolebuses –*una situación muy similar a la T.A.M.S.E. de hoy*–, percibe normalmente los subsidios nacionales. Igual situación se plantea en la Ciudad de Mendoza con la empresa de Trolebuses Sociedad de Transporte de Mendoza – STM S.A.U.P.E.

Al respecto, en la web del Ministerio de Transporte de la Nación puede constatarse que en el mes de marzo de 2018, SEMTUR recibió \$ 24.010.483,60 y STM S.A.U.P.E. un total de \$ 4.734.757,07 [[ver SISTAU 03/2018](#)] [[ver CCP 03/2018](#)].

En síntesis, un tema técnico como el presente no puede ser objeto de interpretaciones tan disímiles. **O la T.A.M.S.E. cobró de manera indebida 7 meses que no le correspondían o, desde abril de 2014, dejó de cobrar los subsidios que le pertenecen.** Ambas situaciones merecen ser esclarecidas.

Asimismo, cabe hacer notar que en la web del Ministerio de Transporte de la Nación, consta que a la T.A.M.S.E. se le asignaron \$ 71.443,22 correspondiente al SISTAU de julio de 2015 [[ver SISTAU 07/2015](#)] y \$ 344.233,09 y \$ 473.062,70 de las CCP por los meses de febrero [[ver CCP 02/2016](#)] y diciembre [[ver CCP 12/2016](#)] de 2016, respectivamente. Los meses restantes, hasta junio de 2017, la T.A.M.S.E. figura con cero pesos, tanto para el SISTAU como para las CCP; y a partir de julio de 2017 ya no figura en los listados publicados por el organismo nacional.

Por otro lado, en septiembre de 2013 la T.A.M.S.E. declaró en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte 12.087.498 km. mensuales recorridos, solicitando 934.191 litros de gasoil subsidiado. En octubre de 2013 declaró 164.628 km. y no efectuó solicitud alguna [[ver declaraciones juradas de las empresas](#)]. Hasta marzo de 2018 siguen los mismos “*Kms Mensuales Declarados*” sin requerir gasoil subsidiado. Desde septiembre de 2013 la T.A.M.S.E. quedó solo con las líneas de Trolebuses, cuyo servicio, desde julio de 2011, se prestaba de manera conjunta con ómnibus y, sin embargo, no se habría gestionado el gasoil subsidiado para la parte del

servicio cubierta con Buses.

Por lo expresado en estos Fundamentos, resulta necesario conocer por qué la T.A.M.S.E., luego de 7 meses, dejó de percibir subsidios nacionales, y dilucidar de modo fehaciente si fue porque no le correspondían o si hubo desidia o negligencia de los funcionarios actuantes con el consiguiente perjuicio al Municipio y, por ende, a los vecinos de la ciudad de Córdoba.

Por los motivos expuestos, se solicita la aprobación del presente proyecto.